

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a la respuesta emitida por la entidad crediticia **BANCO AGRARIO**, con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), agosto 10 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **UCIMED S.A.** contra **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS IPS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00123-00

Auto: **1.158**

COLÓCASE en conocimiento de las partes entrabadas en la presente Ejecución, para los fines legales que estimen convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** visible en este expediente digital entre los folios 623 a 626 -[archivo 029](#)-, produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinentes al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

m9D

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 11 DE AGOSTO DE
2.021

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

a80d5c5267fa88fbd2d1039dcab4a6f88f1c521b50c30e39e9717b56084abeab

Documento generado en 10/08/2021 04:53:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>